

Quito, 28 de Mayo de 2002

Señores Accionistas
NORTUSA S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a los Estatutos de la compañía y a las disposiciones legales correspondientes, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con el Ejercicio económico 2001, contenidas en los estados financieros proporcionados.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

ESTATUTARIAS.-

Los Balances fueron procesados y entregados a los accionistas con retraso para su aprobación y futura presentación a la Superintendencia de Compañías.

Los Libros Sociales de la empresa se encuentran actualizados con sus respectivas actas de juntas, nombramientos, etc.

LEGALES.-

La revisión me permite informar que no encontramos incumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente a pago de impuestos, los cuales se encuentran al día. La revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del SRI.

Por lo mencionado puedo manifestar que los Administradores se han manejado con apego a las normas y disposiciones de carácter legal y reglamentarias.

CONTROL INTERNO

Sobre la evaluación de los controles internos operativos y contables, con el propósito de determinar el grado de aceptación de las recomendaciones y los correctivos implementados por la compañía, sobre este aspecto es importante señalar que se han conseguido logros importantes.

En cuanto a la organización interna, ya que se ha puesto en practica procedimientos Administrativos y Operativos, herramientas que a no dudarlo contribuirán a optimizar los recursos existentes y a un desarrollo armónico de las actividades de la Compañía.

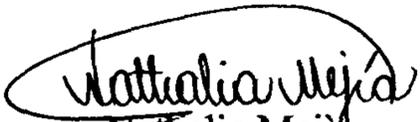
OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente dentro de las gestiones encomendadas, y luego de la revisión integra a los Balances General y el Estado de Perdidas y Ganancias, puedo manifestar que sobre la base de las cifras que constan en los respectivos estados financieros, estos presentan similitud con las cifras registras en los libros de contabilidad, y no presentan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, los cuales están elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la

normas de contabilidad impartidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Cabe señalar que la empresa realiza en este año un aumento de capital, con las cuentas de reservas de capital y utilidades no distribuidas, el mismo que fue aprobado por las Superintendencia de Compañías, y que se encuentra registrado contablemente.

Atentamente,


Nathalia Mejía
COMISARIO